COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (los) suscrito(s) a saber: **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS**, domiciliado en **Neiva,** identificado con cedula de ciudadanía **1.003.810.146,** quien(es) en adelante se denominará(n) **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Institución Educativa **JOSE HILARIO LOPEZ** adelanta un proceso de **selección 006 de 2026**, que tiene por **objeto:** Contratar el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado nuevos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado existentes en la Institución Educativa José Hilario López, incluyendo el suministro de repuestos, materiales, herramientas, mano de obra calificada, pruebas de operación y demás actividades requeridas para asegurar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil.. **"SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, al Departamento del Huila y a La Institución Educativa **JOSE HILARIO LOPEZ** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión

1.4. del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.

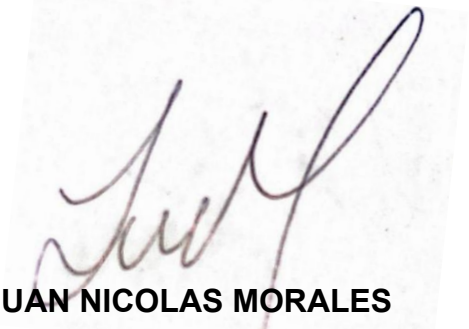
1.5. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **Reglas de participación**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Neiva, a los 10 días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;



JUAN NICOLAS MORALES
CC:1003810146 DE NEIVA HUILA
Contratista.

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Rivera, 10 de Junio de 2026

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 006 de 2026.**

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ

Campoalegre - Huila

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO NUEVOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Institución Educativa Núcleo Escolar el Guadual del municipio de Rivera.

Cordialmente;

JUAN NICOLAS MORALES
CC:1003810146 DE NEIVA HUILA
Contratista.